ACTA No 2. 0 9 2.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del dia veintidos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raul Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez /y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud lo establecido en el Art.290, inc.100 de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 10) No 144/98:, por la que se concede a la Dra. Silvia Teresa Pando de Vivas la licencia solicitada para los dias 20 al 30 del mes y año en curso, computándose los mismos como anticipo de la Feria Judicial de julio del año en curso. Oido lo cual y leida que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actua-SEGUNDO: Exptes.Nos.518 -Fo357 y 526 -Fos.358 -Año:1998, caratulados: "Dra. Córdoba, Silvia Graciela s/Solicita pago haberes p/Subrogación" y "Dra. Alvarenga de Monzón, Alicia s/Solicita pago haberes p/Subrogación", respectivamente: Visto que a fs. 1 del Expte. No518 Dra. Silvia Graciela Cordoba solicita se le abone diferencia de haberes en concepto de subrogancia que prestara en la Asesoria de Menores e Incapaces de Primera Instancia que se encuentra vacante, en los periodos correspondientes del 28 al 30 de noviembre y del 15 al 23 de diciembre de 1997 y del 23 de febrero al 31 de marzo de

1998, y que a fs.1 del Expte.526 se presenta la Dra. Alicia Alvarenga de Monzón solicitando se le abone la diferencia de haberes en concepto de subrogancia prestada por la misma en la Asesoria de Menores e Incapaces de Primera Instancia que se encuentra vacante, correspondiente a los periodos del 10 al 14 de diciembre de 1997 y del 10 al 17 de febrero de 1998, ACORDARON: Atento a informes de autos, no hacer lugar a lo solicitado por las Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Mon-TERCERO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcia s/elevación cronograma de actividades para el año 1998. Visto la elevación del cronograma de actividades a desarrollar por el Centro de Capacitación Judicial durante el cte. año, que eleva para su consideración al Alto Cuepo la Sra. Directora del mismo, dando así cumplimiento a lo previsto en el Art.296o del R.I.A.J., ACORDARON: Aprobar el cronograma de dades elevado por la Sra. Directora, Dra. Beatriz Garcia. CUARTO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/elevación Anteproyecto de "Côdigo de Etica". Visto el anteproyecto elevado al Alto Cuerpo por el Sr. Ministro mencionado, el que tiene por finalidad enfatizar sobre un Poder Judicial independiente y honorable, indispensable para la existencia de un Estado de Derecho, y que las normas que integran el Código de Etica que propone, están dirigidas a todos los Sres. Jueces y Funcionarios que en todo momento y lugar deben preservar la independencia judicial, ciendo en forma taxativa y clara los deberes éticos de los mismos, en el ejercicio de sus funciones. Que asimismo

propone la creación dentro del ambito del Poder Judicial de un Consejo Consultivo sobre Etica Judicial que tendrà por finalidad asesorar sobre las normas del presente Código a los Magistrados y Funcionarios que lo requieran. Que dicho anteproyecto oportunamente fue remitido al Colegio de Magistrados y Funcionarios y a la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial a fin de que los mismos hagan su aporte, haciendo llegar sugerencias y observaciones al respecto, quienes asi lo hicieron; como también los Sres. Ministros del Poder Judicial y el Sr. Procurador General, como constan en las actuaciones caratuladas: "Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/elevación Anteproyecto del Código Etica". Por ello, ACORDARON: Aprobar en todas sus partes el anteproyecto del Código de Etica para Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, el que pasarà a formar parte del presente Acuerdo.QUINTO: Auxiliar de Segunda, Brenda Zaracho de Del Vigo s/Pedido (Nota 525/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, solicitando al Superior Tribunal, tenga a bien considerar su recomposición salarial, en razón de que se encuentra prestando servicios dentro del Juzgado Civil No5, en el que realiza tareas referentes a distintas actividades y en razón de que detenta el titulo de Analista de Sistemas y qué se encuentra agregado en su legajo personal, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sra. Instructora del Sumario Administrativo caratulado: "Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Sumario Administrativo al

Juzgado de Menores", Expte. No 81/97, Dra. Beatriz Zanin s/Pedido (Nota 1862/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Sra. Instructora mencionada, en la que solicita al Alto Cuerpo se le conceda una prorroga de treinta dias para la sustanciación del Sumario mencionado, de conformidad a lo establecido en el Art.14o, inc.8o del R.I.A.J.; resultando atendibles los fundamentos expresados, ACORDA-RON: Hacer lugar a lo peticionado y prorrogar por treinta (30) dias más la sustanciación del Sumario mencionado en el epigrafe. SEPTIMO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantia de la localidad de Ingeniero Juarez, Dn. Hector A. Paredes s/Pedido (Nota 689/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, la apertura "de una Cuenta Oficial" a nombre del Poder Judicial en el Banco de Formosa S.A., Delegación Ingeniero Juárez, para pagos de haberes y demás transferencias oficiales; y atento a los fundamentos que motivan el pedido que resultan atendibles a este Superior Tribunal, ACORDARON: Autorizar al Servicio Administrativo -Financiero para que tramite la habilitación de la cuenta solicitada ante la Delegación del Banco de Formosa S.A. de esa localidad de Ingeniero Juárez, dando intervención a sus efectos a la Secretaria Administrativa. OCTAVO: Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa V. de Plasencia s/Informe (Nota 1850/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada en la que pone en conocimiento del Alto Cuerpo que habiendo librado el Oficio No305/98 de fecha 13 de abril de 1998 en caràcter de muy urgente al Jefe de Policia, en

los autos caratulados: "Diaz, Dora s/Coacción Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del Funcionario Publico", Expte. No121 -Fo367 -Año: 1998, a los efectos de que se haga comparecer por la fuerza pública a la Sra. Ramona Olmedo para la audiencia fijada para el dia 16 de abril de 1998 a las 11:00 hs., no habiendo diligenciado el Oficio mencionado en tanto y en cuanto la Sra. Olmedo no concurrió a la audiencia fijada, que anteriormente habia remitido al mismo funcionario policial el Oficio No257/98 en los mismos autos y con la misma finalidad, pero el Oficio fue devuelto con resultado negativo. En tal sentido interpreta que la Policia de la Provincia no ha cumplido cabalmente lo ordenado por esa magistratura, ACORDARON: Requerir a la Jefatura de Policia que cumpla diligentemente lo ordenado por la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa V. de Plasencia, y comunicar el no cumplimiento de una orden judicial por Policia de la Provincia al Sr. Ministro de Gobierno de Provincia a sus efectos, adjuntando copia de la nota presentada por la Sra. Juez y testimonio del presente de Acuerdo. NOVENO: Equipo Interdisciplinario s/elevación Proyecto s/Relación Laboral. Visto el proyecto presentado por el Equipo que se menciona, para ser considerado por este Alto Cuerpo, en el que se incorpora una planilla de "critérios" de tener en cuenta para poder detectar y valorar la labor desempeñada por los agentes, asi también su actitud frente al trabajo encomendado, ACORDARON: Aprobar la planilla que obra a fs.4 de las

actuaciones, Expte. No114/98, caratulada: "Gabinete Interdisciplinario s/Proyecto", que se titula: "Criterios para tener en cuenta". DECIMO: Sr. Juez de Camara de la Excma. Camara Primera en lo Criminal, Dr. Eduardo M. Hang s/elevación Proyecto reforma Art.1550 del R.I.A.J. Visto las actuaciones caratuladas; "Dr. Eduardo M. Hang s/elevación Proyecto reforma Art.155o del R.I.A.J., Expte. No152/98 de la Secretaria de Superintendencia, y en la que a fs.1 se presenta el magistrado mencionado solicitando al Superior Tribunal, considere un proyecto de reforma que eleva del Art.1550 del R.I.A.J. Motivan dicho proyecto razones técnico-jurídicas propias del procedimiento, que aconsejan que las Alzadas lo sean de todos los Jueces instructores, a efectos de que no se creen procedimientos o situaciones resueltas "extra-legem" por algun tipo de acostumbramiento Judicial, ACORDARON: Aprobar el Proyecto presentado y en consecuencia modificar las disposiciones del Art.1550 del R.I.A.J., que quedarà redactado de la siguiente manera: "La Camara Primera en lo Criminal estara de turno la primera quincena de cada mes y la Camara Segunda en lo Criminal durante la segunda quincena. El turno se determinarà por la fecha de comisión del hecho y si asi no se pudiese establecer, por la fecha del inicio de las actuaciones. En los procesos criminales será competente en materia de apelación de las resoluciones de Jueces de Instrucción, la Cámara en lo Criminal a la que no corresponda intervenir en el juicio según el turno determinado en el parrafo antecedente. Las reglas que anteceden serán de aplicación a partir del 10 de junio de

1998 en lo que hace a los turnos quincenales, y en materia de apelaciones se aplicará a todos los procesos en instrucción, salvo en aquellos en que se hubiese concedido algún recurso de apelación antes de dicha fecha". DECIMO PRIMERO: Sra. Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Célica E. Amado Cattaneo de Rave s/elevación Proyecto. Visto el proyecto remitido al Alto Cuerpo por la funcionaria mencionada, que trata sobre la instauración de un "Curso de Capacitación para Secretarios en actividad del Poder Judicial", en el cual se encuentra incluido el método de enseñanza, su propósito, número de participantes, su obligatoriedad, duración, temario, la división por fueros, como asi también el programa para el Curso Taller de los fueros Civil, Comercial, Familia y Laboral, ACORDARON: Aprobar el Taller de actualización para Secretarios de Primera y Segunda Instancia y de Tribunales de Instancia unica, presentado por la Secretaria mencionada, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO SEGUNDO: Modificación del parrafo 40 del Art.800 del R.I.A.J. Visto la necesidad de modificar el parrafo 4o del Art.80o del R.I.A.J., a los efectos de comprender dentro del mismo a los agentes de Planta Permanente que hubieran sido jerarquizados mediante contrato a dichos cargos y hubieran ejercido no menos de un año la jerarquización superior, ACORDARON: Modificar el parrafo 40 del Art.800 del R.I.A.J., que quedarà redactado de la siguiente forma: "Cuando haya que cubrir vacantes de Jefe de Departamento,

Jefe de División, Oficial Superior de Primera, Oficial Superior de Segunda, Jefe de Despacho y Encargado de Mesa de Entradas, se llamará a concurso de competencia, al que podran presentarse los agentes que ocupan los dos cargos inmediatos inferiores al que se concursa, incluyendo a los agentes de Planta Permanente que hubieran sido jerarquizados mediante contrato a dichos cargos y hubieran ejercido no menos de un año la jerarquia superior. En caso de declararse desierto, se llamará a nuevo concurso de competencia al que podrán presentarse todos los agentes, sin limitación por jerarquia". DECIMO TERCERO: Designación de Secretaria a desempeñarse en el Excmo. Tribunal de Familia. Visto la necesidad de cubrir una nueva Secretaria en el Tribunal de Familia, ACORDARON: 10) Designar Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia, a la Dra. Maria Cristina Peña de Camoirano, Clase 1953, D.N.I. No10.634.760, quien prestarà juramento el 28 del cte. mes, a la hora 11:00. 20) Trasladar al Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional No3, Dr. Adolfo Jesus Paz, Clase 1952, D.N.I. No10.284.741, al Archivo General de Tribunales, sin necesidad de prestar nuevo juramento. 30) Trasladar a la Secretaria, Dra. Graciela B. Blazek, Clase 1962, D.N.I. No16.168.386, a la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional No3, sin necesidad de prestar nuevo juramento. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

Dr. HODOLFO HICATION RAVIL HOBUE

CARLOS GERARDO GONZALEZ

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL

MINISTRO